

**0291-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las nueve horas con veintidos minutos del veinte de marzo de dos mil veintitres.  
**Proceso de renovación de estructuras del partido COMUNAL UNIDO en el cantón DESAMPARADOS de la provincia SAN JOSE.**

En auto n. ° 0174-DRPP-2022 de las 09:46 horas del 9 de agosto del año 2022, este Departamento le indicó al partido COMUNAL UNIDO que, en la estructura del cantón DESAMPARADOS, de la provincia SAN JOSÉ, se encontraba pendiente de acreditar el cargo del tesorero propietario del Comité Ejecutivo Cantonal, en virtud de que, el nombramiento realizado en su momento por el partido político no cumplía con el requisito de inscripción electoral, por ende, para subsanar la inconsistencia advertida en el auto de cita, dicha agrupación debía realizar una nueva asamblea cantonal con el fin de designar el puesto referido, el cual, debía cumplir todos los requisitos legales establecidos al efecto, como lo son el principio de paridad de género establecido en los artículos 2 y 61 del Código Electoral y 3 del Reglamento de cita, así como, el requisito de inscripción electoral, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 67 inciso b) del Código Electoral, el artículo 8 del Reglamento referido y la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n. ° 2705-E3-2021 de las 10:30 horas del 27 de mayo de 2021.

En atención a la resolución sobredicha, el partido COMUNAL UNIDO celebró de forma presencial una nueva asamblea cantonal en DESAMPARADOS, el día 5 de marzo del año 2023, la cual *-según se desprende de los estudios practicados por este Departamento con vista en el informe de fiscalización respectivo-* contó con el quórum de ley requerido para su celebración, designándose en ese acto a los señores JORGE ALBERTO UREÑA BADILLA, cédula de identidad n.º 103971128, como tesorero propietario y; GERARDO SÁNCHEZ BALLESTERO, cédula de identidad n.º 301860271, como secretario suplente, ambos, del Comité Ejecutivo Cantonal, respectivamente; de lo cual, este último nombramiento, fue designado en el cargo referido, en virtud de la renuncia presentada por la señora ANA ISABEL SÁNCHEZ PEÑA, cédula de identidad n. ° 106200420, al cargo que ostentaba como secretaria suplente en ese órgano de ejecución, misiva que, fue comunicada y presentada por el partido político ante esta dependencia electoral en el acta de la asamblea cantonal recibida en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, el día 7 de marzo de

2023 y que fue tramitada por este Departamento mediante oficio n. ° DRPP-1044-2023 de fecha 15 de marzo de 2023.

Una vez realizado el estudio de rigor y verificado que la documentación aportada cumple satisfactoriamente con las disposiciones legales establecidas en la normativa electoral atinente, este Departamento concluye que, la estructura del cantón de DESAMPARADOS, de la provincia SAN JOSÉ, por el partido COMUNAL UNIDO, se encuentra integrada de forma completa de la siguiente manera:

## **PROVINCIA SAN JOSE CANTÓN DESAMPARADOS**

### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
800590931	MARTA ADILIA GUTIÉRREZ MORALES	PRESIDENTE PROPIETARIO
106130905	MARCO ANTONIO FUENTES BARBOZA	SECRETARIO PROPIETARIO
<b>103971128</b>	<b>JORGE ALBERTO UREÑA BADILLA</b>	<b>TESORERO PROPIETARIO</b>
109210226	RONALD JOVEL ABARCA FALLAS	PRESIDENTE SUPLENTE
<b>301860271</b>	<b>GERARDO SANCHEZ BALLESTERO</b>	<b>SECRETARIO SUPLENTE</b>
108550424	LIZBETH ROMÁN NÚÑEZ	TESORERO SUPLENTE

### **FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
107550585	WENDY SOLANO SOSA	FISCAL PROPIETARIO

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106050741	JORGE ROBERTO VARGAS CHACON	TERRITORIAL PROPIETARIO
105540336	VERA EMILIA CASCANTE CHINCHILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
103040709	JORGE VARGAS HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
104500345	SANDRA MARÍA CHACÓN MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
800560172	MARVIN ANTONIO CASTRO ESPINOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n. ° 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto de 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral, el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las 09:40 horas del 26 de noviembre de 2009, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a

la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/vcm/rav  
C.: Exp. n.º 173-2014, partido COMUNAL UNIDO  
Ref., No.: **S1919-2023**